375

Auto de [illegible] para que [illegible] del Procurador del Común el señor Don Sebastián [illegible]

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia en la sala del señor alcalde mayor a doce días del mes de diciembre de mil y setecientos y cuarenta y cinco años por mí el escribano mayor del Ayuntamiento de ella se abrió a firmar el libro capitular del señor licenciado Don Fernando Osorio de Cabeza alcalde mayor de esta ciudad habiendo votado todos los votos de todos los caballeros regidores que se hallaron en el Ayuntamiento ordinario de este día sobre la presentación del señor Don Sebastián de Ahedo regidor de esta ciudad en razón de que se le haga presente para votar en las funciones de cortes que respecta mandadas convocar = dijo que se halla haber del [illegible] votos y cuales dos votos y siete votos los señores Don Francisco de Rocamora caballero del Orden de Santiago, Don Antonio de la Peña caballero del Orden de Alcántara regidor y de dicho caballero por que aunque el señor Don Juan de Arizaga regidor no aplica en su voto como el señor Don Francisco de Rocamora en la substancia todo un voto porque dice se haga presente al dicho señor Don Sebastián de Ahedo para las funciones de cortes por estar viviendo el ... de la [illegible] del Orden de Santa María de la [illegible] de la ciudad y puesto de Santa María de la misma suerte que el señor Don Francisco de Rocamora y siendo puesta a ser alcanzada la Santa María siendo también en el voto del señor Don Fernando de Sandoval regidor aunque el voto parece del señor Don Antonio de la Peña regidor que no se haga presente al dicho señor Don Sebastián de Ahedo para las funciones de cortes aplica a él separado a la parte del dicho señor Don Fernando a ser posterior [illegible] el dicho señor Don Fernando a ser por siete contrarios siendo como es la posterior del contrario siendo como el mismo voto en sustancia con el del señor Don Antonio de la Peña regidor, por lo que al señor [illegible] lo declara por votos a este del voto del señor Don